

Cuadro de horas 2026

PREGUNTAS FRECUENTES

- 1. ¿Se elabora cuadro de horas en instituciones multigrado o unidocentes?**

No. En las instituciones educativas unidocentes y multigrado no se formula cuadro de horas, ya que el trabajo pedagógico no se realiza por áreas curriculares.
- 2. ¿Cómo proceder en las instituciones educativas donde las plazas y bolsas de horas no son suficientes para cubrir toda la necesidad de atención?**

Se debe aprobar el cuadro de horas considerando únicamente la cantidad de secciones que cuenten con financiamiento disponible.
- 3. En la distribución de horas de tutoría, si los docentes nombrados no desean asumirlas, ¿están obligados? ¿Cuántas horas de tutoría corresponden?**

Sí, las horas de tutoría son obligatorias. Un docente nombrado puede asumir entre 2 y 4 horas de tutoría, según la organización del servicio educativo.
- 4. ¿Cuántas horas puede completar un profesor para alcanzar las 30 horas de dictado?**

Los docentes pueden dictar 24, 25 o 26 horas curriculares, complementándose con 6, 5 o 4 horas extracurriculares, respectivamente, para completar las 30 horas semanales de labor.
- 5. En el área de Inglés de la Educación Básica Regular, ¿se mantiene la asignación de 3 horas por grado?**

Sí. Se mantienen las 3 horas de Inglés por grado para la formulación del cuadro de horas correspondiente al ejercicio 2026.
- 6. ¿Las horas que dejan de dictar los coordinadores pedagógicos se consideran dentro de las bolsas de horas del SIRA?**

No. Este registro solo se evidencia en el sistema Nexus para las instituciones educativas de Jornada Escolar Completa (JEC). La asignación por funciones de coordinación se refleja el año siguiente.



Cuadro de horas 2026

PREGUNTAS FRECUENTES

- 7. ¿Qué hacer en instituciones educativas que cuentan con plan de estudios conformado solo por bolsa de horas? ¿Cómo se convierten en plazas eventuales?**

Corresponde a la Comisión de Racionalización (CORA) analizar la asignación progresiva de horas para reemplazar las bolsas por plazas, de manera gradual y planificada.

- 7. ¿Las bolsas de horas pueden convertirse en plazas eventuales?**

No. Actualmente no existe una norma que habilite dicha conversión. Las bolsas de horas no constituyen plazas, ya que no contemplan horas extracurriculares ni financiamiento para ese componente.

- 9. ¿Hasta cuándo pueden presentar los docentes su solicitud de cambio de área curricular?**

Los docentes que deseen solicitar su cambio de dictado de área curricular deberán acreditar la segunda especialidad con copia de su título pedagógico. Esto se debe realizar antes de que la comisión de la institución educativa inicie la elaboración de cuadro de horas.

- 10. ¿Cómo elige un docente sus horas de dictado?**

Una vez que el director distribuye las secciones y grados, de acuerdo a los turnos que funcionen en la institución educativa, los docentes proceden a elegir las horas pedagógicas (por grados y secciones) de acuerdo al siguiente orden de prelación por cada área curricular:

- a) Escala magisterial
- b) Tiempo de servicios en la IE donde labora
- c) Tiempo de servicios oficiales

Está prohibido asignar al docente horas de trabajo en dos horarios (mañana y tarde), salvo que exista consentimiento del mismo. En caso contrario, se incurre en responsabilidad administrativa. Por tanto, el director debe respetar las horas elegidas por los docentes.



Cuadro de horas 2026

PREGUNTAS FRECUENTES

11. ¿A los docentes con cargo AIP y personal jerárquico se les puede asignar horas de dictado?

A los docentes del aula de innovación pedagógica (AIP) no se les asignan horas, pero al personal jerárquico se les distribuye solo 12 horas.

12. ¿Por qué causales se puede reformular un cuadro de horas aprobado?

El cuadro de horas se reformula en los siguientes casos:

- Cuando en la institución educativa se reduce el número de secciones por la disminución de metas de atención.
- Por fusión o integración con una institución educativa que tiene el mismo nivel.
- Por cambio en encargatura.

13. ¿Por qué motivos se puede reajustar un cuadro de horas registrado en el sistema Nexus?

El cuadro de horas se reajusta o modifica en los siguientes casos:

- Por error en el registro de la carga de cuadro de distribución de horas.
- Por reordenamiento o redistribución de las bolsas de horas entre instituciones educativas.
- Por retorno del titular, y que la plaza cuente con un área curricular distinta a la que le corresponde.
- Por reasignación, y que la plaza cuente con un área curricular distinta a la que le corresponde.
- Por restitución en el cargo a través de una medida cautelar.

